



Las relaciones Argentina-UE en los años noventa: Adelantos y perspectivas

Autoría ditelliana: Russell, Roberto

Año de publicación: 1999

Publicado originalmente en: Documentos de Trabajo de IRELA

Nota: En este documento electrónico se encuentra la Bibliografía del Documento de Trabajo 42 publicado originalmente por IRELA (Instituto de Relaciones Europeo-Latinoamericanas) y archivado en el Repositorio Digital Universidad Torcuato Di Tella.

¿Cómo citar el Documento de trabajo?

Russell, R. (1999). Presentación del dossier. Remilitarización en América Latina. [Documento de Trabajo.IRELA]. Repositorio Digital Universidad Torcuato Di Tella.

<https://repositorio.utdt.edu/handle/20.500.13098/13790>

El presente documento de Trabajo se encuentra alojado en el Repositorio Digital de la **Universidad Torcuato Di Tella**, para su preservación, difusión y archivo, bajo una licencia Creative Commons Atribución – No Comercial – Sin derivadas 4.0 Internacional.

Dirección: <https://repositorio.utdt.edu/20.500.13098/13790>

NOTAS

1. Véase Robert Keohane y Joseph Nye, *Power and Interdependence. World Politics in Transition*, Little Brown, Boston, 1977, pp. 24-26. Acerca de la “transgubernamentalización” de las relaciones internacionales, ver Anne-Marie Slaughter, “The Real New World Order”, en *Foreign Affairs*, Vol 76, N° 5, 1997.
2. Sobre la creciente especialización de las políticas de la UE hacia América Latina, véase, Wolf Grabendorff, “América Latina y la Unión Europea: hacia un birregionalismo selectivo” en Alberto van Klaveren (eds.), *América Latina en el mundo*, Editorial Los Andes, Santiago de Chile, 1997.
3. Esta situación, por ejemplo, se aprecia en las diversas reuniones realizadas desde 1994 a la fecha con el propósito de despejar el camino para la construcción del Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA). Durante esta fase preparatoria los países mostraron diferencias importantes sobre aspectos fundamentales. Al respecto, ver Roberto Bouzas, *Trade and Investment Issues in the Americas: A Look Ahead*, ISEN, Documento de Trabajo N° 28, febrero 1999, y Gustavo Svarzman, “La Argentina y el MERCOSUR ante el proceso de integración hemisférica” en *Boletín Informativo Techint* 295, julio-setiembre 1998, pp. 37-60.
4. Ver *Expectativas y Perspectivas de la Primera Cumbre UE-América Latina-Caribe*, IRELA, Informe de Conferencia 2/98, p.7. Conviene anotar que en forma paralela también funciona el dialogo institucionalizado entre la UE y el grupo de países ACP, en el marco del Convenio de Lomé.
5. Como señala Ferns: “Poco dinero norteamericano, por no decir ninguno, fue a parar a los títulos públicos argentinos durante la década de 1880. Desde el punto de vista comercial los EE UU se hallaban en una posición débil, pues disponían de poca salida para sus artículos y no existían vínculos de transporte marítimo regular con el Río de la Plata. El impuesto aduanero de los norteamericanos sobre la lana fue durante varios años un serio motivo de queja para los círculos gubernamentales argentinos. Y esto es comprensible, pues EE UU era, después de Francia, el mejor mercado para la lana de la Argentina, y lo habían sido durante muchos años. Además, no hubo inmigración norteamericana a la Argentina”. Harry S. Ferns, “Las relaciones anglo-argentinas 1880-1910”, en Gustavo Ferrari y Ezequiel Gallo (comps.), *La Argentina del Ochenta al Centenario*, Sudamericana, Buenos Aires, 1980, p. 641. Para un análisis detallado de la vinculación argentino-británica hasta la primera mitad del siglo XX, véase Jorge Fodor y Arturo O’Connell, “La Argentina y la economía atlántica en la primera mitad del siglo XX, en *Desarrollo Económico*, Vol. 13, N° 49, abril-junio 1973.
6. Este período de Alfonsín puede dividirse a su vez en dos fases. Ver Roberto Russell, *Las relaciones de Argentina con Europa Occidental*, Documento de Trabajo N° 29, IRELA, 1991, pp. 1-3

7. En este punto, Alfonsín siguió una orientación de política exterior común a la mayoría de los gobiernos argentinos, civiles y militares; el desarrollo y fortalecimiento de una “relación diagonal” con Europa como modo de contrarrestar la hegemonía norteamericana en la región.
8. Para evitar lecturas a las que los argentinos suelen ser muy afectos, es preciso aclarar que el cambio de peso relativo tiene lugar dentro de una escala global en la que Argentina ocupa una posición de muy baja prioridad para el conjunto de la UE *vis à vis* otros países y regiones del mundo.
9. Sobre este último factor, ver *¿Un desafío al triángulo Atlántico? Contexto y agenda de una cumbre UE-América Latina*, Informe de IRELA 97/2, pp. 4 y 5.
10. Para una opinión más detallada en el mismo sentido, véase *América Latina y Europa más allá del año 2000*, Dossier N°65, IRELA, septiembre de 1998, pp. 11 y 12.
11. Discurso pronunciado por el Canciller Guido Di Tella en el Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales (CARI), Buenos Aires, 18 de abril de 1991, *mimeo*, p. 4.
12. El propio Di Tella dio cuenta del envío de dos naves al Golfo con estas palabras “...hemos hecho más de lo que era necesario para dar una señal categórica de nuestra solidaridad con la alianza occidental”, *Ibid*, p.13.
13. Por cierto, la realización del primer objetivo trascendía la relación con la UE y exigía la adopción de importantes decisiones que mostraran la firme voluntad del gobierno de introducir profundas transformaciones económicas, dejando atrás tanto el legado populista del peronismo como las inconsistencias y ambigüedades del período anterior.
14. Para más detalles sobre las negociaciones que condujeron al restablecimiento de relaciones entre los dos países, ver Roberto Russell, “Las relaciones de Argentina con Europa Occidental”, *ob. cit.*, pp. 29-40.
15. El acuerdo tiene una validez de cinco años y prevé su reconducción tácita si ninguna de las partes contratantes lo denuncia seis meses antes de su vencimiento. Fue aprobado por el Congreso argentino mediante la Ley 23.391, promulgada el 10 de mayo de 1991.
16. Los acuerdos de tercera generación (ATG) son acuerdos de cooperación que incluyen una cláusula democrática (vigencia de regímenes democráticos en los países signatarios como condición para el funcionamiento del Acuerdo) y una cláusula evolutiva (posibilidad de ampliar las esferas de cooperación y de incorporar nuevas iniciativas conjuntas).
17. En la misma fecha, se crearon también los centros de San Pablo y Los Angeles. El primer centro de este tipo fue instalado en Nueva York el 10 de agosto de 1987 durante el Gobierno de Alfonsín. Estos centros no se limitan a la promoción comercial; su tarea también incluye la promoción de otros aspectos de Argentina, por ejemplo culturales.

18. La Fundación Invertir fue creada en 1991. Realiza sus actividades en estrecha coordinación con la Secretaría de Industria, Comercio y Minería del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos y con la Secretaría de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, cuyas autoridades forman parte de su Comité Ejecutivo.
19. El principal objetivo de estos centros es la promoción de las inversiones y el comercio y la constitución de *joint ventures*. Los Eurocentros de Argentina tienen una relación estrecha con sus pares del MERCOSUR.
20. Para una información detallada de ambos aspectos, ver las memorias anuales de la Dirección de Europa Occidental del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de Argentina.
21. Véase al respecto, Wiegand Pabsch, “Alemania en el Centro de Europa y el MERCOSUR”, en *Revista de la Escuela Nacional de Inteligencia*, Buenos Aires, Vol. IV, N° 3, 1995.
22. Véase Alberto Núñez, “Acuerdo Marco Mercosur y Unión Europea, crónica de una negociación” en *Archivos del Presente*, Año 1, n° 3, Verano Austral 95/96, pp. 177-125. El artículo contiene un interesante relato de las instancias previas a la suscripción del Acuerdo como así también de los factores que impulsaron a ambas partes a procurar su firma.
23. Alrededor del 80% de los empresarios pertenece a grandes empresas de capitales argentinos y europeos. El 20% restante corresponde a las PyMES.
24. En el caso de España, existe un mecanismo de consulta política informal a nivel de Vicecancilleres que se estableció en 1995. Hasta la fecha se han realizado dos reuniones —en 1997 y 1998— en España y Argentina, respectivamente.
25. Sólo con Irlanda y Grecia no se han concluido acuerdos de este tipo.
26. Por ejemplo, el 23% de las exportaciones del MERCOSUR en 1997 se dirigió a la UE de donde provino el 26% de sus exportaciones, cifras superiores a las alcanzadas en el comercio con EE UU que representó el 14% de las ventas y el 22% de las compras de ese bloque. Ver *MERCOSUR-Unión Europea. Dinámica y perspectivas de una asociación creciente*, Informe de IRELA, INF -99/4-MER, 19 de febrero de 1999, p. 1.
27. Este rasgo también caracteriza las relaciones de la UE con Chile y México. Véase *El comercio entre la Unión Europea y América Latina: Evolución reciente y problemas pendientes*, Informe de IRELA, 98/7, 23 de noviembre de 1998.
28. Esta situación, que vale para el conjunto del MERCOSUR, contrasta con las tendencias que caracterizan a la relación comercial de la UE con América Latina en los años noventa. Si se descuenta el comercio intra-regional del total del comercio de América Latina, la participación de la UE en el comercio de la región en 1997 aún desciende de 22,6% en

1990 a 15%, en los que la Unión pierde terreno tanto frente a Asia como a EE UU. Véase *Ibidem*, p. 2.

29. Igualmente, las cifras del conjunto del MERCOSUR muestran que la gravitación de este bloque en el comercio extra-regional de la UE tampoco es significativa. En 1997, el MERCOSUR representó sólo el 2,9% del comercio total extra-región de la UE.
30. Esta misma situación también caracteriza las relaciones comerciales de Argentina con EE UU, aunque el superávit a favor de este último país comenzó en 1991.
31. Entre 1990 y 1997, las importaciones al MERCOSUR desde la UE crecieron un 316% mientras que las exportaciones de este bloque a la Unión se incrementaron tan sólo en un 33%.
32. Este factor podría tener un carácter transitorio dado que es frecuente que en las primeras fases de nuevas inversiones se produzcan fuertes importaciones de bienes de capital. Véase “El comercio entre la Unión Europea y América Latina: Evolución reciente y problemas pendientes”, op. cit., p. 6.
33. Vittorino Allocco “Las proyecciones de la Unión Europea”, en *Relaciones Internacionales*, Año 7, N° 12, diciembre-mayo 1997, p. 195.
34. En cuanto a su orientación sectorial, la IED siguió un patrón bastante similar en toda la región. A principios de la década se destinó principalmente al área de servicios para también orientarse en los últimos cinco años al sector manufacturero. De este proceso han participado empresas con arraigo en América Latina y otras que han puesto un pie en ella por primera vez.
35. Cf. “La inversión extranjera en América Latina y el Caribe”, Informe 1998, CEPAL, Santiago de Chile, 1998, p. 34.
36. La legislación vigente en los noventa no exige el registro de las inversiones extranjeras ni solicitud de autorización oficial para operar en determinados sectores o llevar a cabo determinados tipos de actividades; no establece requisitos para la entrada y repatriación del capital extranjero, en el todo o en sus partes; no solicita encajes ni pone topes a la remisión de utilidades obtenidas por la operatoria en la economía local; las empresas trasnacionales reciben el mismo tratamiento que las empresas de capital nacional en lo que hace a impuestos, legislación laboral y acceso a insumos. Ver, “La inversión extranjera en la Argentina de los años 90. Tendencias y perspectivas”, *Estudios de la Economía Real*, CEP, N° 10, octubre de 1998, p. 56.
37. “La inversión extranjera en América Latina y el Caribe”, op. cit., p. 85.
38. Véase, *Foreign Direct Investment in Latin America: Perspectives of the Major Investors*, Inter-American Development Bank, Institute for European-Latin American Relations, Madrid, 1988, p. 254.

39. *Ibit*, pp. 85-95.
40. “Unión Europea y Argentina, protagonistas de una historia en común”, Delegación de la Comisión Europea en la Argentina, Buenos Aires, 1998, p. 30
41. De una lista de dieciocho países latinoamericanos receptores de cooperación, Argentina ocupó la posición número 13 durante el período 1990-1996. El primer lugar correspondió a Perú seguido bastante de cerca por Nicaragua y algo más de lejos por Bolivia.
42. La cooperación UE-MERCOSUR se inició luego de la firma del Convenio de Acuerdo Interinstitucional, suscrito el 29 de mayo de 1992. Por su parte, las autoridades del MERCOSUR constituyeron, mediante Resolución 26/92, el Comité de Cooperación Técnica compuesto por tres representantes de cada uno de los Estados Partes. El Comité ha desarrollado numerosas acciones de cooperación con distintos actores internacionales. La cooperación más importante, por sus objetivos y montos, es la que proviene de la UE.
43. Los fondos se conceden a través de la línea de cooperación que la Comisión Europea denomina “Apoyo a los Procesos de Integración”.
44. Estos proyectos están en funcionamiento, tras la solicitud de prórroga para la continuación de sus actividades, o se encuentran en estado de tramitación de una nueva fase de cooperación.
45. Esta última línea fue suprimida debido a la nueva política de la UE orientada a dar prioridad a los grandes proyectos. Actualmente, el MERCOSUR negocia con la UE cuatro proyectos importantes que ya han sido presentados para su respectiva aprobación: promoción del diseño como herramienta de competitividad de las empresas en el MERCOSUR; capacitación y perfeccionamiento de profesionales y técnicos de la industria del caucho del MERCOSUR (COMINCAUCHO); infraestructura de servicios tecnológicos y globalización; y armonización de las legislaciones alimentarias en mercados comunes. Experiencia de la Unión Europea como referencia para el MERCOSUR.
46. La fórmula de reserva de soberanía, conocida como paraguas, se ha aplicado a todas las reuniones bilaterales que han tenido lugar desde 1989, así como a las declaraciones y a los actos o actividades de las Partes o de terceros realizadas como consecuencia y en ejecución de lo convenido en las reuniones. La aplicación de la cláusula significa que dichos actos, actividades o consecuencias no constituyen fundamento para afirmar, apoyar o denegar la posición de Argentina o del Reino Unido con respecto a la soberanía y la jurisdicción territorial sobre los archipiélagos y sus espacios marítimos. Argentina había recurrido antes a cláusulas de esta naturaleza en 1959 con motivo de la firma del Tratado Antártico, por existir en ese continente reclamos territoriales superpuestos. Más tarde, en 1971, Argentina y el Reino Unido apelaron a ella en ocasión de suscribir el Memorándum de Entendimiento en materia de Comunicaciones, que propició un programa de actividades argentinas en las Islas Malvinas (conexiones marítimas y aéreas, abastecimiento de combustibles, evacuación de enfermos, becas a niños y jóvenes isleños, envío de maestros a las islas, etc.). Este programa tuvo vigencia entre 1971 y 1982. Ver

- “Estado Actual de la Cuestión Malvinas. Política Nacional en Ejecución”, Dirección de Malvinas y Atlántico Sur, Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de Argentina, Buenos Aires, *mimeo*, 1998, pp. 1-2. Véase, además, Juan Carlos Beltramino *Las 'Conversaciones Especiales' Argentina-Gran Bretaña sobre comunicaciones entre el Territorio Continental Argentino y las Islas Malvinas de 1970-1972. Una negociación diplomática típica*, Documento de Trabajo del ISEN N° 21, Buenos Aires, setiembre de 1997.
47. Según la opinión de Di Tella: "Es una paradoja que una población de poco más de 2.000 personas tenga más poder de decisión que la que legalmente tiene. Pero es un hecho". Guido Di Tella, “Malvinas: si queremos, podemos” en *Clarín*, 23 de noviembre de 1994, p. 26.
 48. Para diferentes interpretaciones sobre este tema, ver Andrés Cisneros, “Un sector de los kelpers quiere negociar” en *Clarín*, 3 de diciembre de 1994, p. 15, Miguel Bonasso, “El Canciller se equivoca” en *Página 12*, 30 de noviembre de 1994, p. 5, y Marcelo Kohen, “Malvinas: sólo queda la Corte Internacional”, en *Clarín*, 3 de febrero de 1999, p. 16.
 49. Esta última idea, basada en una propuesta de Alain Walters (quien fue asesor de Margaret Thatcher) tuvo distintas versiones e interpretaciones. Para más detalles ver, Alfredo Bruno Bologna “La incidencia del conflicto de Malvinas en la política exterior argentina”, en varios autores, *La política exterior argentina 1994/1997*, Ediciones CERIR, Rosario, 1998, pp. 231/6.
 50. A fines del mes de marzo de 1999, Chile interrumpió los vuelos con Malvinas en represalia por la detención del ex dictador Augusto Pinochet en Londres, en el mes de octubre. Tras esta interrupción, Argentina pretende que toda nueva conexión con las islas haga escala en algún punto del territorio continental argentino, una aspiración a la que hasta ahora se oponen los isleños.
 51. Ver Lucio García del Solar “Las cruces blancas”, *La Nación*, 25 de octubre de 1998, p. 1. En esta misma línea se ubica también el ex embajador de Menem en Londres, Mario Cámpora. Ver su artículo “Somos tibios con Malvinas” en *Clarín*, 25 de noviembre de 1994, p. 19.
 52. Andrés Cisneros, “El Canciller tiene razón” en *Página 12*, 9 de diciembre de 1994, p. 4.
 53. Ver “Estado Actual de la Cuestión Malvinas ...”, ob. cit., p. 2.
 54. Obviamente, Argentina entiende que la administración de la política pesquera en el Atlántico Sur le es privativa.
 55. Hasta ese momento, ese área marítima era controlada por buques argentinos y británicos a fin de capturar a los pesqueros que pescan ilegalmente en la zona. Di Tella rechazó el argumento conservacionista y opinó que se trataba de una “represalia” por la inclusión en la nueva Constitución argentina, aprobada por la Asamblea Nacional Constituyente

de Santa Fe el 22 de agosto de 1994, de una disposición transitoria que dice: “La Nación Argentina ratifica su legítima e imprescriptible soberanía sobre las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional. La recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía, respetando el modo de vida de sus habitantes, y conforme a los principios del Derecho Internacional, constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino”.

56. Con anterioridad a la adopción de esta medida, el 6 de mayo de 1993 el Reino Unido extendió mediante una declaración unilateral su control de 12 a 200 millas alrededor de las Islas Georgias y Sandwich del Sur. Esta medida dio lugar a una declaración de rechazo por parte del Gobierno argentino.
57. Argentina recurrió a los foros antárticos para hacer frente a la decisión unilateral británica de 1995 debido a que las aguas que rodean las islas Georgias y Sandwich del Sur forman parte de la convergencia antártica y, por consiguiente, su régimen debería caer dentro de la competencia de la Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Antárticos.
58. Tras su aprobación, el proyecto fue remitido a la Cámara de Diputados el 9 de octubre de 1998 para ser considerado por las Comisiones de Pesca, Intereses Marítimos y Portuarios; Relaciones Exteriores; y Seguridad Interior.
59. Las notas tenían por finalidad alentar a las empresas petroleras a que compren los datos sísmicos obtenidos por las empresas prospectoras. Dicho acto unilateral británico fue rechazado por la Argentina, que al mismo tiempo, envió notas de rechazo al Gobierno británico, recordando la situación en el área (*Letters of Discomfort*) a las empresas mencionadas y a las compañías petroleras, alertándolas sobre las consecuencias jurídicas y administrativas de sus actividades en áreas disputadas.
60. *El Expreso*, 10 de agosto de 1995.
61. De acuerdo con un proyecto de ley que ya obtuvo aprobación del Senado, Argentina pretende inhabilitar absolutamente a estas empresas para realizar actos de comercio en el país en caso de que no cumplan con las leyes argentinas y, además, aplicarles multas. Esta pretensión generó una protesta del gobierno británico y, como consecuencia de ello, el proyecto fue trabado por la mayoría oficialista de diputados peronistas en la Cámara Baja con el objeto de no interferir en su momento con la visita oficial del presidente Menem al Reino Unido en octubre de 1998 y, posteriormente, de no entorpecer el nuevo impulso que el gobierno procura dar a las conversaciones con Londres tras esa visita.
62. Así, el propio Menem consideró al entendimiento como “el primer paso real y legal” hacia la recuperación de las islas”, *Clarín*, 20 de setiembre de 1995. Por su parte, Di Tella opinó que por primera vez en 163 años “vamos a poder entrar en zonas disputadas. Esto nos acerca a la discusión sobre la soberanía”, *Clarín*, 22 de setiembre de 1995.
63. *Clarín*, 22 de setiembre de 1995.

64. La Declaración en este aspecto también es ambigua. En su párrafo sexto dice que “Ambas Partes acordaron abstenerse de tomar acciones o imponer condiciones orientadas o tendientes a inhibir o frustrar la posibilidad de llevar a cabo actividades en las áreas”. No precisa a qué áreas se refiere: si a los seis bloques que conforman el “Área de Cooperación Especial” o a todas las áreas disputadas. Desde luego, esta última es la interpretación británica.
65. Ver, “Las islas Falkland, la Georgia del Sur y la Sandwich del Sur”, Background Brief, Foreign and Commonwealth Office, julio de 1998, p. 8.
66. Ver, “Estado Actual de la Cuestión Malvinas ...”, ob. cit., p. 2.
67. *Argentina: Arms Embargo*, Foreign and Commonwealth Office, News Department, Press Release, Londres, 17 de diciembre de 1998. Al mismo tiempo, el informe de prensa recuerda que el gobierno del Reino Unido sigue comprometido con la defensa de las islas y con el derecho de su pueblo a la autodeterminación. Además, aclara que no se venderán armas que puedan poner en peligro “territorios de ultramar en el Atlántico Sur”.
68. Utilizo el verbo *constituir* deliberadamente y en el sentido de los constructivistas, esto es, la vigencia de la democracia y la estabilidad macroeconómica “crean” la misma posibilidad de establecer y conducir positivamente la relación bilateral. Para una breve explicación de los factores y reglas “constitutivas”, véase John Gerard Ruggie, *Constructing the World Polity*. Essays on International Institutionalization, Routledge, New York, 1998, pp. 22-3, y Alexander Wendt, “Constructing International Politics”, en *International Security*, Vol. 20, N° 1, Summer 1995, p. 72.
69. Vale mencionar que un influente defensor de las políticas de Menem hacia Estados Unidos ha afirmado que “La relación con Europa es por lo menos tan importante como la relación con Estados Unidos... El condicionado “alineamiento” político de la Argentina con los Estados Unidos no sólo no excluye una estrecha vinculación con Europa, sino que en líneas generales tiende a facilitarla”. Carlos Escudé “Cultura Política y Política Exterior: El salto cualitativo de la política exterior argentina inaugurada en 1989”, en Roberto Russell (editor), *La política exterior argentina en el nuevo orden mundial*, GEL, Buenos Aires, 1992, pp. 129-90.
70. Para más detalles sobre este último punto, véase Roberto Bouzas, *Strategic issues and market access negotiations in the Americas: A perspective from MERCOSUR*, Documento de Trabajo N° 15, Universidad de San Andrés, octubre de 1998.
71. Poco después de la crisis económica brasileña declarada en enero de 1999, la empresa Volkswagen suspendió los planes de inversión que tenía previsto para este año en Argentina. Véase *Clarín*, 30 de enero de 1999, p. 7.
72. Ver Christopher Layne, “The Unipolar Illusion: Why New Great Powers Will Rise”, en *International Security*, Spring 1993, Vol. 17, N° 4, Michael Mastanduno, “Preserving the Unipolar Moment: Realist Theories and US Grand Strategy after the Cold War”, en

International Security, Spring 1997, Vol. 21, N° 4, pp. 49-88, y John G Ikenberry y Daniel Deudney, "The nature and sources of liberal international order", en *Review of International Studies*, Vol. 25, 14 de enero de 1999.

73. Para una explicación detallada de este esquema y sus perspectivas, véase John Ikenberry y Daniel Deudney, *ob. cit.*
74. Los países miembros de la UE tienen intereses estratégicos tradicionales sólo en el Canal de Panamá, en la Guyana (Francia) y en las Malvinas (Reino Unido).
75. Sobre la dimensión triangular de las relaciones de seguridad, véase "Triangular Security Issues: EU-US-LA; Security Scenarios in the Post-Cold War World", Workshop Report, IRELA, Madrid, March 7th, 1997.
76. Una breve descripción de estas diferencias puede verse en Mónica Hirst "MERCOSUR's Complex Political Agenda" en Riordan Roett (ed.), *MERCOSUR. Regional Integration, World Markets*, Lynne Rienne, Boulder 1999, pp. 35-46, y William Perry, "MERCOSUR and the regional Security Agenda, Policy Papers on the Americas", South America 2005 Report, Vol. IX, Study 10, CSIS American Program, 1 de enero de 1999.
77. Hay dos cosas elementales que no se me escapan. Primero, que la ruptura o un retroceso importante en el proceso de democratización no implican, obviamente, el fin o quiebre de los vínculos económicos. Sí implican su debilitamiento y merma sin duda en el plano de las inversiones y la cooperación. Segundo, que algunos factores políticos de naturaleza negativa (por ejemplo, corrupción, falta de independencia del Poder Judicial e incluso narcotráfico y crimen organizado) también pueden contribuir a incrementar la relación económica, aunque es claro que no pueden "constituirla", a no ser que el mundo —y no sólo la relación Argentina-UE— se encamine hacia la anomia y la fragmentación.
78. Véase, por ejemplo, *Preparando la Asociación UE-MERCOSUR. Beneficios y obstáculos*, Informe de IRELA 98/4-MER, 20 de noviembre de 1998.
79. Roberto Alemann, "Análisis de la situación política internacional y las relaciones económicas de la Argentina en el área Europa", en *Boletín de Instrucción Académica*, Escuela de Defensa nacional, 1/96, pp. 13-17. Otra opinión sobre la conveniencia para Argentina de negociar en el ámbito de la OMC, aunque desde un óptica algo distinta, puede verse en Elvio Baldinelli, "Los desafíos comerciales de la Argentina en el próximo siglo", en *Revista de la Bolsa de Cereales*, Año CXXVI, N° 3.016, agosto-setiembre-octubre 1998, pp. 13-20.
80. Ver Alberto van Klaveren, "Chile y la Unión Europea. la búsqueda de una nueva relación", en *Lateinamerika Analysen-Daten-Dokumentation*, Hamburgo, 13, 1996.
81. Ver Roberto Bouzas, "A MERCOSUR-European Union Free Trade Agreement. Issues and Prospects", *mimeo*, Buenos Aires, febrero de 1999, p. 11. El autor analiza en detalle las dos consideraciones económicas mencionadas.

82. Ver Vittorino Allocco, *op. cit.*, p. 196.
83. Esto se debe a que la estrategia de la CE para el estudio de los proyectos se encuentra en proceso de reformulación dado que los trámites internos para evaluar y aprobar proyectos son los mismos para los casos de proyectos con montos elevados como para los de monto pequeño.
84. El programa sobre cooperación para mejoramiento del Estado, tiene los siguientes objetivos específicos: contribuir al mejoramiento de los sistemas de justicia, tanto del Estado Nacional como de los estados provinciales; promover actividades en el ámbito de la educación primaria, secundaria y universitaria; la evaluación educativa; la educación terciaria de oficios, y otros; contribuir al reforzamiento de la administración pública —órganos del Estado nacional, estados provinciales y municipales; poder Ejecutivo y poder Legislativo— con especial referencia al sector fiscal; concertar estudios comparativos de las regulaciones de los servicios públicos, según la experiencia europea diferenciada por país y por sector; estudiar los sistemas de pensión (públicos, privados y mixtos) diferenciados por país con especial énfasis en los sistemas europeos que hayan resultado más exitosos; contribuir eficazmente a la planificación racional del territorio; y estimular actividades tendentes a un uso sustentable de los recursos naturales.

Por su parte, el segundo programa sobre mejoramiento de la competitividad procura: promover actividades tendentes a generar un aumento en la competitividad sistémica de la economía argentina; facilitar el intercambio de la experiencia europea en la formulación de políticas de fomento a la inversión y exportación de las PyMES; contribuir a la facilitación de los intercambios comerciales y al fortalecimiento de los flujos de la UE hacia Argentina; promover el aprovechamiento de la experiencia europea en la formulación y aplicación de políticas de defensa de la competencia y del consumidor a escala regional; contribuir a una mayor capacitación de los funcionarios argentinos en el uso de los instrumentos de la política comercial y en los métodos de control y evaluación; estimular el apoyo de la UE en términos de armonización de estadísticas macroeconómicas, de inversiones y de comercio exterior en el ámbito regional; facilitar el intercambio de la experiencia europea en la materialización del programa de convergencia macroeconómica y el establecimiento de la moneda única; y promover actividades tendentes a capacitar a funcionarios argentinos en la formulación de estudios sobre competitividad en los distintos sectores productivos y en la elaboración de trabajos de evaluación sobre distintos aspectos relacionados con la marcha del proceso de integración.

85. Además, el documento refuerza los enfoques diferenciados según las regiones y países y propone concentrar recursos en las naciones más pobres. Ver *Cooperación al desarrollo con América Latina. ¿Hacia un menor protagonismo europeo?*, Informe de IRELA, INF-99/5-AOD, 31 de marzo de 1999, p. 7.
86. El acuerdo denunciado fijaba posibilidades de captura máximas anuales tanto para especies excedentarias como no excedentarias. La principal especie no excedentaria es la merluza *hubbsi*, para la cual se establecía un cupo de 120.000 toneladas anuales.

87. El acuerdo tenía una validez de cinco años a partir de su entrada en vigor y preveía su reconducción tácita por períodos adicionales de dos años salvo denuncia por escrito de una de las Parte hecha por lo menos seis meses antes de la expiración del período inicial y de los adicionales.
88. Estas prioridades fueron identificadas durante la segunda reunión del Comité Conjunto concerniente al Acuerdo Nuclear entre Argentina y el EURATOM, realizada en Buenos Aires el 17 de diciembre de 1998.
89. Ver *MERCOSUR-Unión Europea: Dinámicas y perspectivas de una asociación creciente*, Informe de IRELA 99/4-MER, 19 de febrero de 1999, pp.1-8.
90. Ver Lucio García del Solar, “Las cruces blancas”, *op. cit.*, p. 1.
91. Ver, por ejemplo, Raúl Alfonsín y Carlos “Chacho” Alvarez, “Para Malvinas necesitamos una política de Estado”, *Clarín*, 5 de noviembre de 1998, p. 11. En este artículo, los dos miembros de la conducción de la Alianza sostienen que “Alcanzar una política permanente en la cuestión Malvinas, que sin duda requerirá tiempo para negociarla y ejecutarla, es un paso imprescindible en el complejo camino de recuperación de nuestra soberanía”.

BIBLIOGRAFÍA

ALEMANN, Roberto

- 1996 "Análisis de la situación política internacional y las relaciones económicas de la Argentina en el área Europa", *Boletín de Instrucción Académica* 1/96, Buenos Aires: 13-17

ALFONSÍN, Raúl y ALVAREZ, Carlos "Chacho"

- 1998 "Para Malvinas necesitamos una política de Estado", *Clarín* 5 de noviembre de 1998, Buenos Aires: 11.

BALDINELLI, Elvio

- 1998 "Los desafíos comerciales de la Argentina en el próximo siglo", *Revista de la Bolsa de Cereales* CXXVI:3.016 (agosto-octubre), Buenos Aires: 13-20.

BELTRAMINO, Juan Carlos

- 1997 *Las 'Conversaciones Especiales' Argentina-Gran Bretaña sobre comunicaciones entre el Territorio Continental Argentino y las Islas Malvinas de 1970-1972. Una negociación diplomática típica*, Documentos de Trabajo 21. Buenos Aires: Instituto del Servicio Exterior de la Nación (ISEN).

BOLOGNA, Alfredo Bruno

- 1998 "La incidencia del conflicto de Malvinas en la política exterior argentina", en: Centro de Estudios en Relaciones Internacionales de Rosario (CERIR), *La política exterior argentina 1994/1997*: 221-244. Rosario: CERIR.

BONASSO, Miguel

- 1994 "El Canciller se equivoca", *Página 12* 30 de noviembre de 1994. Buenos Aires: 5.

BOUZAS, Roberto

- 1998 *Strategic issues and market access negotiations in the Americas: A perspective from MERCOSUR*, Documento de Trabajo 15. Buenos Aires: Universidad de San Andrés.
- 1999a *Trade and Investment Issues in the Americas: A Look Ahead*, Documentos de Trabajo 28, Buenos Aires: Instituto del Servicio Exterior de la Nación (ISEN).
- 1999b *A MERCOSUR-European Union Free Trade Agreement. Issues and Prospects*. Buenos Aires. mimeo.

CÁMPORA, Mario

- 1994 "Somos tibios con Malvinas", *Clarín* 25 de noviembre de 1994. Buenos Aires: 19.

CISNEROS, Andrés

- 1994a “Un sector de los kelpers quiere negociar”, *Clarín* 3 de diciembre de 1994. Buenos Aires: 15.
- 1994b “El Canciller tiene razón”, *Página 12* 9 de diciembre de 1994. Buenos Aires: 4.

COMISIÓN ECONÓMICA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (CEPAL)

- 1998a *La inversión extranjera en América Latina y el Caribe: Informe 1998*. Santiago de Chile: CEPAL.

DELEGACIÓN DE LA COMISIÓN EUROPEA EN BUENOS AIRES

- 1998 *Unión Europea y Argentina, protagonistas de una historia en común*. Buenos Aires. mimeo.

DIRECCIÓN DE MALVINAS Y ATLÁNTICO SUR DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO DE ARGENTINA

- 1998 *Estado Actual de la Cuestión Malvinas. Política Nacional en Ejecución*. Buenos Aires. mimeo.

ESCUDE, Carlos

- 1992 “Cultura Política y Política Exterior: El salto cualitativo de la política exterior argentina inaugurada en 1989”, en: Roberto Russell (Ed.), *La política exterior argentina en el nuevo orden mundial*: 169-197. Buenos Aires: Grupo Editor Latinoamericano.

FERRARI, Gustavo y GALLO, Ezequiel (Comps.)

- 1980 *La Argentina del Ochenta al Centenario*. Buenos Aires: Sudamericana.

FOREIGN AND COMMONWEALTH OFFICE

- 1998a *Las islas Falkland, la Georgia del Sur y la Sandwich del Sur*, Background Brief. London: 8.
- 1998b *Argentina: Arms Embargo*, Press Release. London.

GARCÍA DEL SOLAR, Lucio

- 1998 “Las cruces blancas”, *La Nación* 25 de octubre de 1998. Buenos Aires: 1.

GRABENDORFF, Wolf

- 1997 “América Latina y la Unión Europea: hacia un birregionalismo selectivo”, en: Alberto van Klaveren (Eds.), *América Latina en el mundo: Anuario de Políticas Externas Latinoamericanas y del Caribe 1993-1996*: 71-96. Santiago de Chile: Los Andes.

HIRST, Mónica

- 1999 “MERCOSUR’s Complex Political Agenda” in: Riordan Roett (Ed.), *MERCOSUR. Regional Integration, World Markets*: 35-46. Boulder: Lynne Rienner.

**INSTITUTE FOR EUROPEAN-LATIN AMERICAN RELATIONS - IRELA AND
INTER-AMERICAN DEVELOPMENT BANK - IDB (Eds.)**

- 1998 *Foreign Direct Investment in Latin America: Perspectives of the Major Investors.*
Madrid: IRELA, IDB.

INSTITUTO DE RELACIONES EUROPEO-LATINOAMERICANAS (IRELA)

- 1997a *¿Un desafío al triángulo Atlántico? Contexto y agenda de una cumbre UE-América Latina*, Informe. Madrid: IRELA.
- 1997b *Triangular Security Issues: EU-US-LA, Security Scenarios in the Post-Cold War World*, Workshop Report, IRELA, Madrid, March 7 1997.
- 1998a *Expectativas y Perspectivas de la Primera Cumbre UE-América Latina-Caribe*, Informe de Conferencia 2/98. Madrid: IRELA.
- 1998b *América Latina y Europa más allá del año 2000*, Dossier 65. Madrid: IRELA
- 1998c *El comercio entre la Unión Europea y América Latina: Evolución reciente y problemas pendientes*, Informe. Madrid: IRELA.
- 1998d *Preparando la Asociación UE-MERCOSUR. Beneficios y obstáculos*, Informe. Madrid: IRELA.
- 1999a *Cooperación al desarrollo con América Latina: ¿Hacia un menor protagonismo europeo?*, Informe. Madrid: IRELA.
- 1999b *MERCOSUR-Unión Europea. Dinámica y perspectivas de una asociación creciente*, Informe. Madrid: IRELA.

KEOHANE, Robert and NYE, Joseph

- 1977 *Power and Interdependence. World Politics in Transition*, Boston: Little Brown.

KLAVEREN, Alberto van

- 1997 "Chile y la Unión Europea. la búsqueda de una nueva relación", *Lateinamerika Analysen- Daten- Dokumentation* 33, Hamburg: 64-71.

KOHEN, Marcelo

- 1999 "Malvinas: sólo queda la Corte Internacional", *Clarín* 3 de febrero de 1999. Buenos Aires: 16.

KULFAS, Matías y HECKER, Eduardo

- 1998 *La inversión extranjera en la Argentina de los años 90: Tendencias y perspectivas*, Estudios de la Economía Real 10. Buenos Aires: Centro de Estudios para la Producción (CEP).

LAYNE, Christopher

- 1993 "The Unipolar Illusion: Why New Great Powers Will Rise", *International Security* 17:4 (Spring), Cambridge: 5-51.

MASTANDUNO, Michael

- 1997 "Preserving the Unipolar Moment: Realist Theories and U.S. Grand Strategy after the Cold War", *International Security* 21:4 (Spring), Cambridge: 49-88.

PERRY, William

1999 *MERCOSUR and the regional Security Agenda*, Policy Papers on the Americas IX:10. Washington: Center for Strategic and International Studies (CSIS).

RUGGIE, John Gerard

1998 *Constructing the World Polity*. Essays on International Institutionalization. New York: Routledge.

RUSSELL, Roberto

1991 *Las relaciones de Argentina con Europa Occidental*, Documento de Trabajo 29. Madrid: Instituto de Relaciones Europeo-Latinoamericanas (IRELA).

SLAUGHTER, Anne-Marie

1997 "The Real New World Order", *Foreign Affairs* 76:5 (September-October), New York: 183-197.

SVARZMAN, Gustavo

1998 "La Argentina y el MERCOSUR ante el proceso de integración hemisférica", *Boletín Informativo Techint* 295 (julio-setiembre), Buenos Aires: 37-60.

DI TELLA, Guido

1994 "Malvinas: si queremos, podemos", *Clarín* 23 de noviembre de 1994. Buenos Aires: 26.

WENDT, Alexander

1995 "Constructing International Politics", *International Security* 20:1 (Summer), Cambridge: 71-81.

SIGLAS

ALCA	Área de Libre Comercio de las Américas
AMIC	Acuerdo Marco Interregional de Cooperación
ASEAN	<i>Association of South-East Asian Nations</i> Asociación de Naciones del Sudeste Asiático
BBV	Banco Bilbao Vizcaya
BEI	Banco Europeo de Inversiones
CE	Comunidad Europea
CEE	Comunidad Económica Europea
ECE	Eurocentros de Cooperación Empresarial
EE UU	Estados Unidos
EURATOM	Comunidad Europea de Energía Atómica
FICZ	Zona interina de conservación y gestión
FOCZ	Zona de conservación exterior
GATT	<i>General Agreement on Trade and Tariffs</i> Acuerdo General sobre Comercio y Aranceles Aduaneros
IED	Inversión extranjera directa
MERCOSUR	Mercado Común del Sur
OEA	Organización de Estados Americanos
OMC	Organización Mundial del Comercio
ONG	Organización no gubernamental
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OTAN	Organización del Tratado del Atlántico Norte
PyMES	Pequeñas y medianas empresas
UE	Unión Europea